

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

REINGRESO - POSTGRADO 2016

NÚCLEO: LARA

REFERENCIA: COMUNICACIÓN N° 1569-2016 DE FECHA 10OCT16

MEMORANDUM N° 143-16 DE FECHA 22NOV16

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	DECISIÓN
1	4199206	BURGOS	SILVIA JOSEFINA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.
2	10637965	RODRÍGUEZ DE LOPEZ	FLOR ELENA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	DECISIÓN
3	5254873	CALLES LEDEZMA	GLADYS MERCEDES	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.
4	17497189	ARENAS LANDAZABAL	DEGLY SOFIA	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO (PPPA) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	REINGRESO APROBADO
5	16387723	LUCENA	EDWARD AUGUSTO	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO (PPPA) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	REINGRESO APROBADO
6	7436237	ESCOBAR QUERALES	ANDRY JOSÉ	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (PPP) ACREDITABLE A ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA	REINGRESO APROBADO
7	5164451	DUPUY RODRÍGUEZ	LINA ELENA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.
8	13435673	YEOSHEN VISCAYA	JEAN RADAEL	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO (PPPA) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	REINGRESO APROBADO

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	DECISIÓN
9	18309173	BALSAMO YEPEZ	SANTO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.
10	9506208	BRACHO MEDINA	MIGUEL ANGEL	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.
11	12725243	QUIÑONEZ BASTIDAS	MARILYN	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO (PPPA) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS	REINGRESO APROBADO
12	13938837	ROA MEDINA	VIRGINIA AMPARO	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	CANCELADO POR TENER EL TIEMPO MAXIMO DE PERMANENCIA, SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE.

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	DECISIÓN
13	17627754	LARA SUAREZ	FRANYELI LUISANA	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO (PPPA) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	REINGRESO APROBADO
14	13787641	GARCIA SALAS	MONICA ELAINE	PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO (PPPA) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	REINGRESO APROBADO